



"Año Del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000267 -2018/GOB.REG.TUMBES- GRDS-GR

Tumbes, 20 JUL 2018

VISTO:

El Informe Nº 08-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-SGJ-NJTO, de fecha 13 de Marzo 2018, Actividad "PROMOCION DEL FORTALECIMIENTO EN LA CREACION E IMPLEMENTACION DE LA ESCUELA REGIONAL DE LIDERAZGO", Informe Nº 550-2018/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPE-UFP-JLRR, de fecha 25 de Mayo del 2018, Informe Nº 158-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO.SG de fecha 03 de Julio del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización – Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril del 2017, que aprueba la Directiva Nº 006-2017/ GOB.REG.TUMBES-GGR- GRPPAT- SGDI-SG, denominada **DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**".

Que mediante el Informe Nº08-2018/GOB.REG.TUMBES –GGR-GRDS-SGDS-SGJ-NJTO, de fecha 13 de Marzo 2018; la Sub Gerencia de Juventudes, alcanza el Proyecto de Actividad denominada "PROMOCION DEL FORTALECIMIENTO EN LA CREACION E IMPLEMENTACION DE LA ESCUELA REGIONAL DE LIDERAZGO", cuyo objetivo general es buscar espacios de socialización, integración y formación de líderes con valores y principios éticos, que coadyuvaran al desempeño responsable de los jóvenes pertenecientes de las diferentes asociaciones y agrupaciones políticas de nuestra Región Tumbes, y de esta manera ir forjando nuevos cuadros en formación de liderazgo; el monto de la actividad asciende a **S/. 83.094 (ochenta y tres mil noventa y cuatro soles)** la actividad se ejecutara con Recursos Directamente Recaudados.

Que mediante proveído insertado en el Informe Nº 08-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-SGJ-NJTO de fecha 13 de Marzo del 2018, el Gerente General deriva el Informe al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para emitir disponibilidad bajo responsabilidad.

Que mediante certificación de crédito presupuestario, con Informe Nº 158 de fecha 03 de Julio del 2018; el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se otorgan los Recursos Económicos.





Copia fiel del Original

"Año Del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000267-2018/GOB.REG.TUMBES- GRDS-GR

Tumbes, 20 JUL 2018

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes y de conformidad con lo dispuesto por Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley 27902, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril del 2017, que aprueba la Directiva Nº 006-2017/ GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT- SGDI-SG, denominada **DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Expediente Técnico de la actividad denominada **"PROMOCION DEL FORTALECIMIENTO EN LA CREACION E IMPLEMENTACION DE LA ESCUELA REGIONAL DE LIDERAZGO"**.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Analítico de la Actividad denominada **"PROMOCION DEL FORTALECIMIENTO EN LA CREACION E IMPLEMENTACION DE LA ESCUELA REGIONAL DE LIDERAZGO"** por el monto de **S/. 83.094** (ochenta y tres mil noventa y cuatro soles), modalidad de ejecución Administración Directa, la actividad, se ejecutará con Recursos Directamente Recaudados – RDR, el gasto que genere esta actividad será cargado a la correlativa Nº 0203.

ARTICULO TERCERO.- Consecuentemente, los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución, es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, conforme la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, donde estipula los procedimientos y delegaciones de facultades de las Gerencias Regionales de Elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), supervisar, liquidar y transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten todo ilícito que derive de la presente será entera responsabilidad del área ejecutora.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. María de L. Arrunátegui Zúñiga
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL